Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

EXPTE: CONTR 2018/84422

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: « NUEVOS DESARROLLOS Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ».

CONTRATISTA: AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:	2.707.186,14 €, IVA excluido,	3.275.695,23 € IVA incluido.
IMPORTE DE LA PRÓRROGA:	811.296,54 €, IVA excluido.	981.668,81 €, IVA incluido.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	0132010000 G/12D/66905/00 01 2021000364.	

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 30 de abril de 2019 se formalizó el contrato "NUEVOS DESARROLLOS Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". EXPTE. CONTR 2018/84422, entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA., con un importe de 2.707.186,14 € IVA excluido, 3.275.695,23.-€, IVA incluido, y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, prorrogable, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación, por otros VEINTICUATRO (24).

Con fecha 19 de marzo de 2021 se firmó la Resolución de Prórroga del citado contrato desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de abril de 2022, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2022 se firmó la Resolución de Prórroga del citado contrato desde el 1 de mayo de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

Las competencias relativas al objeto del contrato residen actualmente en la Agencia Digital de Andalucía, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Manteniéndose las circunstancias que hicieron necesaria la contratación, estando cercana la fecha de conclusión del contrato y estando prevista la finalización de los trabajos de forma satisfactoria, se considera procedente su prórroga por un plazo de seis (6) meses.

SEGUNDO.-Vista la Memoria de la Jefa del Servicio de Sistemas Corporativos Económico-Financieros, en la que se establece la necesidad de proceder a la prórroga del contrato por un período de 6 meses, y en base a los motivos en ella expuestos, se acuerda el inicio del expediente de prórroga citado, desde el 1 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023, y un importe de 811.296,54.- euros, IVA excluido, 981.668,81.- euros, IVA incluido.

TERCERO.- Se ha recibido la conformidad de la empresa adjudicataria del contrato, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., con la propuesta de prórroga .

Teniendo en cuenta lo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato y el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a los motivos expuestos en la memoria, de conformidad con el artículos 29 de la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado «NUEVOS DESARROLLOS Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA». EXPTE. CONTR 2018/84422, formalizado con la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un plazo de SEIS (6) meses, desde el 1 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023, y un importe de 811.296,54 .- euros, IVA excluido, 981.668,81.-euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, una vez fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención, por la cantidad de 811.296,54 .- euros, IVA excluido, 981.668,81.-euros, IVA incluido. y con cargo a la partida 0132010000 G/12D/66905/00 01 2021000364.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez